



RNRH-IPOZO-07-23-0435/FORM#1706

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por la señora **ANA PATRICIA FRANCISCA SÁNCHEZ DE HAYEM**, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, quien actúa por sí, ubicado en inmueble identificado como número Dos, Parcela 6-A, del Cantón Salinas de Ayacachapa, jurisdicción y departamento de Sonsonate; Y

**CONSIDERANDO:**

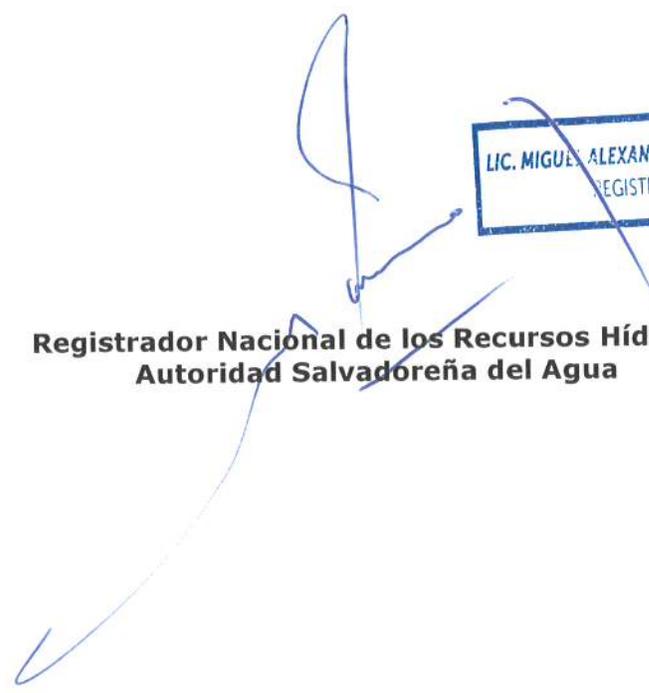
- I. Que debido a haber presentado la señora **ANA PATRICIA FRANCISCA SÁNCHEZ DE HAYEM**, documentación con información relativa a un inmueble identificado como número Dos, Parcela 6-A, del Cantón Salinas de Ayacachapa, jurisdicción y departamento de Sonsonate; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con quince minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo de la señora **ANA PATRICIA FRANCISCA SÁNCHEZ DE HAYEM**.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la señora **ANA PATRICIA FRANCISCA SÁNCHEZ DE HAYEM**, en un inmueble identificado como número Dos, Parcela 6-A, del Cantón Salinas de Ayacachapa, jurisdicción y departamento de Sonsonate.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble identificado como número DOS, PARCELA 6-A, DEL CANTÓN SALINAS DE AYACACHAPA, JURISDICCIÓN Y DEPARTAMENTO DE SONSONATE, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.543888° y Longitud Oeste -89.676416° indicadas en el dictamen técnico; A la titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) En caso de habilitar el pozo, la titular deberá presentar la solicitud para la Autorización Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, presentado toda la información requerida y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua. Asimismo, deberá de registrar la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la dirección: <https://www.asa.gob.sv/canones/> y mantener un macromedidor instalado en buen estado y remitir la lectura mensualmente. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico, podría suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la solicitante.

COMUNÍQUESE.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

EB/

2/2



**RNRH-IPOZO-07-23-0435/FORM#1706**

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en inmueble identificado como número Dos, Parcela 6-A, del Cantón Salinas de Ayacachapa, jurisdicción y departamento de Sonsonate, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.4445	0.3048	72	No especificado	13.543888	-89.676416

Emítase asiento de inscripción **00550** a nombre de la señora **ANA PATRICIA FRANCISCA SANCHEZ DE HAYEM**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827  
[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

EB/